



Estoré mara. 6010.

SELLO QVARTO. VENITE
MARAVIDES. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO.

Decreto: Vobis Reuocacion de
el de nombramiento de Recep-
tor de Bulas; y nuevo nombra-
miento de otro

En la Villa de Tumbilla
a veinte y tres dias de el mes de
Abril de mil setecientos y ven-
ta y uno, los señores Conde de
Tilly y Reuocacion de otro

Villa de Tumbilla, y oficiales de ella que au-
jo firmaron, estando juntos y congregados en virtud
de la Capitulacion como lo han de ver, y de acuerdo con
interuencion de D.º Manuel Auzan, Arzobispo, Fiscal
Real, y Sindico General por comun de esta Villa
Dixeron: Que por Decreto celebrado en veinte y
quatro de Diciembre del año proximo pasado de
nombre de Diego de Neve de esta Villa, por el Rey
Don Carlos Quinto de la Santa Ciudad para la ex-
pedicion de ellas en el presente año, y mediante la
auer lo solicitado el dicho D.º de le hizo el expresado
nombramiento con la qualidad, que auia de diez fijos
a satisfaccion de este Consejo; como consta de el
dicho Decreto, y su ratificacion a que Nos Reuocamos;
y Respocamos a que el dicho Diego de Neve no solo no ha
dado el Fideiussor que se le tiene mandado, si que
a presencia de este Consejo ha representado, no ha
hallado quien lo asegure jamas; en esta atencion
D.º de Reuocacion de el expresado De-
creto, y nombramiento de Recep. de Bulas al
dicho Diego de Neve; y en su lugar nombracion por tal
Receptor de Bulas a Tomas de Guzman, vecino de esta
dicha Villa; en cuya virtud se le notifica, acepto el
dicho nombramiento y Reuocacion de Bulas, y ha dis-
tribuido y de a los vecinos en la forma que se con-
tiene en la Instruccion del Tribunal de la Santa
Ciudad; siendo tambien de su obligacion
en conformidad de lo que ha su Capitulo, que
el dicho Blas Gomez ha de poner en su cuenta
y riesgo en vobis del Tesorero de la Ciudad de
la Ciudad la flucia, el producto de dicho D.º

